



DECRETO N° **0093**
NEUQUÉN, **18 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0028/99 de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 040/98 de la División Red Social Progreso -Dirección de Promoción Barrial- de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita la renovación del contrato de la Sra. CAYUL ALICIA, quien presta servicios en ésa desde junio de 1998; y

CONSIDERANDO

Que la nombrada se ha desempeñado realizando tareas en el sector de asistencia directa y fundamentalmente en el taller de plástica, con logros muy importantes, cumpliendo ampliamente con las expectativas en relación a su labor;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Promoción Barrial y de la Dirección General de Programas Sociales Promocionales y Asistenciales;

Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 2757/98) solicita la renovación del citado contrato a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 1999, cumpliendo así el plazo de un año de contrato;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato de la agente CAYUL, en las mismas condiciones y por el mismo período que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social y la nombrada;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 0015/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente CAYUL ALICIA GLADYS, L.P. N° 41.640/9, a partir del 01-01-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-03-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de

...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2°

Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 1999, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **CAYUL ALICIA GLADYS, L.P. N° 41.640/9, D.N.I. N° 17.782.171**, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 0015/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

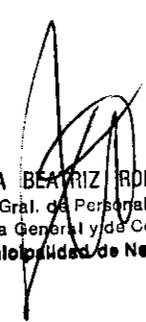
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu- ----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén